La Jornada
Sección: Política Página: 12
2022-06-24 04:08:45 160 cm2 $34,682.00 1/1

INE declara improcedente el retiro de mensajes relacionados con aspirantes a la Presidencia

PRD, PAN y PRI denunciaron que en acto de Morena en Toluca hubo uso indebido de recursos públicos

FABIOLA MARTÍNEZ

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) negó el retiro de mensajes relacionados con el acto organizado por Morena, en Toluca, el pasado 12 de junio, en el que participaron funcionarios públicos. Los inconformes, partidos de oposición, advirtieron que en esa reunión hubo anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos.

PRD, PAN y PRI, así como Jorge Álvarez Máynez, denunciaron al presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador; Claudia Sheinbaum, jefa de Gobierno de la Ciudad de México; Marcelo Ebrard, Secretario de Relaciones Exteriores; Adán Augusto López, Secretario de Gobernación; Mario Delgado, presidente de Morena, a ese partido político y a 24 funcionarios más.

Los consejeros concluyeron que no procede la petición, es decir no hay urgencia de decretar una medida cautelar porque los procesos electorales locales y federales (2023 y 2024) no han iniciado, y tampoco admitieron la solicitud para que se declarara una acción precautoria en la modalidad de "tutela preventiva" porque los alegatos contra los personajes en referencia (señalados como aspirantes a la Presidencia de la República) son hechos futuros de realización incierta.

El año próximo se elegirá gobernador en Coahuila y en el estado de México y, para el siguiente se espera el proceso electoral más grande de la historia del país, incluida la sucesión presidencial.

Aunque no ordenó el retiro de promocionales del acto en Toluca, la autoridad electoral hizo un llamado a los funcionarios a conducirse con imparcialidad y neutralidad para no afectar la equidad de las contiendas y, de igual forma, les sugirió respetar los tiempos de precampaña y campaña.

A todas las partes involucradas les recordó que los asuntos referidos en las quejas serán analizados y resueltos por la sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De la misma manera, declaró improcedentes otras peticiones relacionadas con las supuestas irregularidades, con la participación de funcionarios, en actos de las elecciones en Hidalgo y Tamaulipas, realizadas el pasado 5 de junio.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.